

Tema:

Compensación al personal de la PAOT por la realización de jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en contrato durante el ejercicio fiscal 2025 al personal activo al 30 de noviembre del mismo año y ejercicio.

Fundamento Legal:

Artículo 92 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México (Abrogada); Artículo 119, segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Artículos 2, 10, fracción II, y 14, fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11, fracción IV, 13, fracción IV y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral 9 apartado F) Otras Prestaciones inciso 2) Jornadas excedentes, de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Segundo párrafo del numeral 2.5.3 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Acuerdo:

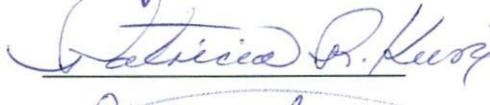
Los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos, otorgar la compensación al personal de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, por la realización de jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en contrato durante el ejercicio fiscal 2025 que resulte de la distribución equitativa y proporcional, de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 "Servicios Personales", una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales en función de los niveles salariales de las personas servidoras públicas; de conformidad con la legislación en materia laboral aplicable. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que, en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe los montos entregados a las personas servidoras públicas adscritas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

PERSONAS CONSEJERAS QUE VALIDAN EL ACUERDO.

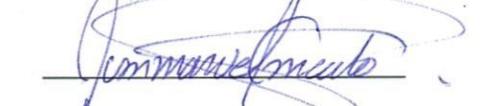
Consejera Presidenta suplente


Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez
Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad
de México

Consejera Gubernamental
Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva
de la Ciudad de México


Dra. Patricia Ramírez Kuri
Directora General

Consejero Gubernamental suplente
Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de
México


Lic. Juan Manuel Camacho Caballero



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejo de Gobierno
Acuerdo Número
2025-O.92-11

Nonagésima Segunda
Sesión Ordinaria
11 de diciembre de 2025

Consejero Gubernamental suplente
Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial
y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de
México

Consejera Gubernamental suplente
Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de
México

Consejero Gubernamental suplente
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Contralor Ciudadano

Lic. Jesús Arteaga Covarrubias
Director de Asuntos Jurisdiccionales

Mtra. María del Socorro Jiménez Villela
Coordinadora de Normatividad y
Consulta

Ing. Jorge Flores Ocaña
Director General de Planeación y Políticas

Mtro. Alejandro Soto Munguía

